

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008

VISTO la Resolución N° 473/04 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. María Soledad RENZINI como aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Química y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Liliana B. PIERELLA ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Aplicación de Materiales Nanoestructurados en la Termodegradación de Residuos Plásticos en Productos Petroquímicos Básicos y Combustibles", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

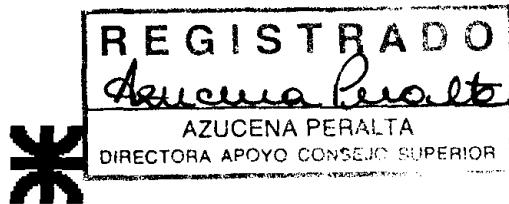
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1032 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Marta PONZI, la Dra. Miriam STRUMIA y el Dr. Eduardo HERRERO como miembros titulares y el Dr. Nicolás SCENNA, el Dr. Antonio LÓPEZ y Dr. Luis CADUS como miembros suplentes del Jurado de Tesis

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

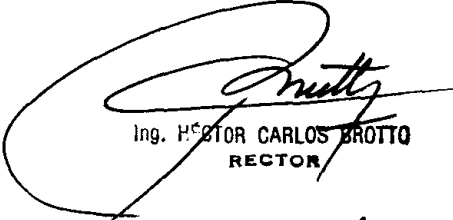
ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Aplicación de Materiales Nanoestructurados en la Termodegradación de Residuos Plásticos en Productos Petroquímicos Básicos y Combustibles" presentada por la Ing. María Soledad RENZINI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Marta PONZI, Dra. Miriam STRUMIA y Dr. Eduardo HERRERO.

Miembros Suplentes: Dr. Nicolás SCENNA, Dr. Antonio LÓPEZ y Dr. Luis CADUS.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1338/2008.



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior